Damos en Vna auroba de Bajas de Sera
Vr. de Sn Bajadas con Disp. de resepara de dho Acuerdo en quanto
al Referido Alcalde mediante depasar los Autos de esta Cab.
de Treinta mill Reales Vn. sener Medios para Acerlo ir. de
lo Contrario reprovera, Entendido Cumpla Cab. aguarda Sal
dijica lo que tiene Acordado Suplica al Sr. Alcalde mayor de Sor
ba aprobarlo Entendido y dho. Mando se guarde y
Cumpla lo ajordado y firma Cab. =

Sr. Dr. Dn. Ygnacio Fernandez de Navarrete

Ante mi Dn. Matias de Aguirre Escno.

En la M. N. y M. L. Cab. de Carabo en Veinte Trueb. Dias del
mes de Agosto año de mill Sets. Treinta Trueb. ref. Junta
bilde ord. lo. Sr. Dn. Juan Isidro Gaitan Corregor. Alcalde Sup.
dor y Hend. de Consp. dora Cab. Comp. de los Sr. Concejor y
Alcalde mayor Regente la Sl. Justicia y enero Agundan del
Bajadas, Dn. Pedro Enrique, Dn. Felix del Rio, Dn. Juan Agosto, Dn. Luis
Sanchez, Dn. Pedro Labaya, Dn. Juan Isidro de Riviera, Dn. Nicolas Salafranca
Dn. Agustin Romero, Dn. Joseph Nicolas Dn. Juan Vallejo, Dn. Bernardo
Henrich, Dn. Pedro Juan Lara, Dn. Joseph Julio, y Dn. Procurador Regidor
dores Diputados Sr. Dn. Joseph Alvarez Cortes de Sala Veinticuatro
Regidor Agundan del Comun, y Dn. Joseph Alvarez Cortes de Sala Veinticuatro
sitado a todos los Cab. Regidores Procurador Mayor
Sr. Dn. Juan Antonio y Julio Sanchez, Diputados que Han de
ensado el Agundo Capitulo de Abana Por muerte de Dn.